

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.237/13

AYUNTAMIENTO DE NAVALOSA

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Navalosa, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de octubre de 2013, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza reguladora de creación y funcionamiento del Registro Electrónico Municipal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Navalosa a 11 de octubre de 2013

El Alcalde, *Dionisio Martín González*